

R.

N.º 43.

Madrid

---

D. Antonio Quiroga del Castillo

Los Secretarios de la Junta de Escrutinio general  
para la eleccion de Diputados a Cortes. de este Dis-  
trito.

Certificamos: que celebrada en el dia de hoy  
con arreglo a lo dispuesto en los art<sup>os</sup> noventa y  
siete y siguientes de la Ley electoral para Dipu-  
tados a Cortes, la Junta de escrutinio general  
de este Distrito con objeto de verificar el de los vo-  
tos dados en todas sus secciones, practicado el  
recuento y levantada de todo la oportuna acta  
por duplicado, aparece de ella el siguiente

### Resumen general

Don Jose de Prada Herrera, tres mil cuarenta y siete - - - - -	3047
Don Santiago de Angulo, tres mil treinta y cinco - - - - -	3035
Don Pedro Martinez Luna, dos mil nueve- cientos noventa y ocho - - - - -	2998
Don Ventura Garcia Sancho, Marques de Aguilar de Campoo dos mil setecientos trece - - - - -	2713
Don Rafael Reig y Bigue, dos mil quinientos noventa y cuatro - - - - -	2594
Don Pio Bermejillo e Ibarra, dos mil quinien- tos diez - - - - -	2510
Don Francisco Romero Robledo mil cuatrocientos	

cincuenta y siete	1157
Don Antonio Canovas del Castillo, mil cuatrocientos doce	1112
Don Eugenio Montero Rios, mil trescientos once	1311
Don Manuel Ruiz Lorrilla, mil doscientos veinte y seis	1226
Don Nicolás Salmeron y Alonso, mil ciento setenta y cuatro	1174
Don José Echegaray, mil ciento cuarenta	1140
Don Ramon de Campoamor mil noventa y cuatro	1094
Don Francisco Rodriguez Arce mil ochenta y siete	1087
Don Gonzalo Saavedra, Marqués de Boga- raya, mil treinta y cuatro	1034
Don Luciano Figuerola, novecientos noventa y tres	993
Don Gabriel Rodriguez, novecientos ochenta y ocho	988
Don Federico Luque, novecientos ochenta y ocho	988
Don Domingo Peña Villarejo, ochocientos treinta y cuatro	834
Don Eduardo Chao, setecientos cincuenta y tres	753

En su consecuencia, apareciendo haber obtenido mayor número de votos los Sres. D. José de Posada Herrera, D. Santiago de Angulo, D. Pedro Martínez Luna, D. Ventura García Saucedo Marqués de Aguilar de Campoo,

D. Rafael Reig y Bigne, D. Pio Bernuejillo e' Harra, D. Francisco Romero Robledo, y Don Antonio Canovas del Castillo, y correspondiendo a este Distrito elegir ocho Diputados conforme a lo dispuesto en el art.º segundo de la Ley; el Señor Jefe Presidente en cumplimiento del artículo cuatro, proclamó a dichos candidatos Diputados electos por este Distrito, acordando librar a favor de los mismos las oportunas certificaciones en relación de que habla el artículo siete de la Ley de su referencia, haciendo constar en ellas, haber presentado únicamente una protesta el Interventor D. Saturnino Lacal por suponer que los agentes del Gobierno ejercieron coacciones, deteniendo a varios electores que iban y venían de los centros políticos del partido conservador; habiendo dado lugar esos actos a que periódicos de gran circulación publicaran artículos con los cuales los electores se intimidarían y dejasen de concurrir a los colegios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley y para que sirva de credencial al Excmo. Señor Don Antonio Canovas del Castillo, expedimos y firmamos la presente, visada por el Sr. Jefe Decano de los de primera instancia de esta Corte,

Presidente de dicha Junta, en Madrid  
á veinte y ocho de Agosto de mil ochocien-  
tos ochenta y uno

Urban de la Motte

Saturio de la Puente

José María  
Gorostegui

Rafael Estrada

Franco Yoyes Yoyes

0000 81204E 000